"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 23231

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 16/10 FIRMADO CON LA EMPRESA ÑE'ECOOP LTDA; EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2010 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS".

Asunción, 30 de noviembre de 2010.

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 3942 de fecha 26 de noviembre de 2010, presentado por el Econ. José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita se autorice a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, a proceder a la ampliación del Contrato Nº 16/10, firmado con la empresa ÑE'ECOOP LTDA; en el marco del llamado a Contratación Directa N° 12/2010 *"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS"*;

Que, Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 63º —Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios— textualmente reza: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos..."*;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen de fecha 26 de noviembre de 2010, en cuya parte conclusiva expresa: *"Por tanto, de conformidad a las consideraciones de hecho y de derecho que anteceden, y atendiendo a que se han dado los tres (3) presupuestos necesarios para que sea viable la ampliación de un contrato (justificación de la ampliación, vigencia del contrato y disponibilidad presupuestaria), no se encuentra reparo alguno para que a través de una Resolución Ministerial, se autorice la*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO CO[illegible]N
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 23231

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 16/10 FIRMADO CON LA EMPRESA ÑE'ECOOP LTDA; EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2010 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS".

ampliación del contrato N°16/2010 firmado con la empresa ÑE'ECOOP LTDA., hasta un monto total de Guaraníes diez y nueve millones ochocientos noventa mil (19.890.000) IVA Incluido y que corresponde al 20% del Contrato originariamente firmado, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 12/2010 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS";

Que, el Artículo 91 de la Ley 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro, responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura"*;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E :

1°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a proceder a la ampliación del Contrato Nº 16/2010 firmado con la empresa ÑE'ECOOP LTDA., hasta un monto total de Guaraníes Diez y Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil (Gs. 19.890.000) IVA incluido, que corresponde al 20 % del Contrato originariamente firmado, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 12/2010 *"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS"*.

2°.- **INSTRUIR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la addenda correspondiente al contrato mencionado en el apartado 1° de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 16/10 FIRMADO CON LA EMPRESA ÑE'ECOOP LTDA; EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2010 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS".

3°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines pertinentes.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura